Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 31 de Mayo de 2010.-

Señor
Abog. Jorge Zárate Leiva, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en consideración a su Nota DNCP Nº 9478/2010 de fecha 31/05/2010, a efectos de remitir la documentación y aclaración solicitada sobre la adjudicación del Expediente Nº 311.781 – ID Nº 190.845 ***"Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos (Escrito)"****, para la Institución.*

- *Por inconvenientes administrativos, y por razones de carácter interno, surgidos al momento de la elaboración y recepción en tiempo y forma de la Resolución de Adjudicación correspondiente, incurrimos en el incumplimiento del Art. 31 de la Resolución 738/09 (plazos de presentación de adjudicación).-*
- *Se adjunta Resolución de Adjudicación.-*

Sin otro particular, y en espera de su compresión al caso, me despido de Usted, muy cordialmente.-

Alberto Rodrigo González
Jefe UOC
Facultad de Filosofía UNA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 17 de mayo de 2010. –

RESOLUCIÓN N° 342/2010.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 190.845 – "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODÍSTICOS (ESCRITO)" PARA LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA U.N.A".

V I S T O: Exp. 2076/2010. El Memorando (UOC) Nº 062/2010, del Director Administrativo Lic. Alcides Orrego, en el que solicita se dicte Resolución de **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID N° 190.845 – "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos (Escrito)", para de la Institución", a la Empresa APOLO 11 S.R.L., **hasta la suma total de Gs. 21.340.335 (Son Guaraníes: veintiún millones trescientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco) IVA Incluido**. Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Tipo 1 y 2 – FF30 – Recursos Propios y FF10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numeral 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación",
Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll)
La Ley N° 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción – Art. 43° incs g) l) y ll).
La Ley N° 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.
El Decreto N° 3866/2010 Que reglamenta La Ley N° 3964/2010.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Lic. Alcides Darío Orrego Moreira
Encargado Dirección Administrativa

ART. 1°. **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID N° 190.845 – "Servicios de Publicidad en Medios Periodísticos (Escrito)", para de la Institución", a la Empresa APOLO 11 S.R.L., **hasta la suma total de Gs. 21.340.335 (Son Guaraníes: veintiún millones trescientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco) IVA Incluido**. Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Tipo 1 y 2 – FF30 – Recursos Propios y FF10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA, conforme el siguiente cuadro:

Administrativo/M.A.G.L./mgch/n.s.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

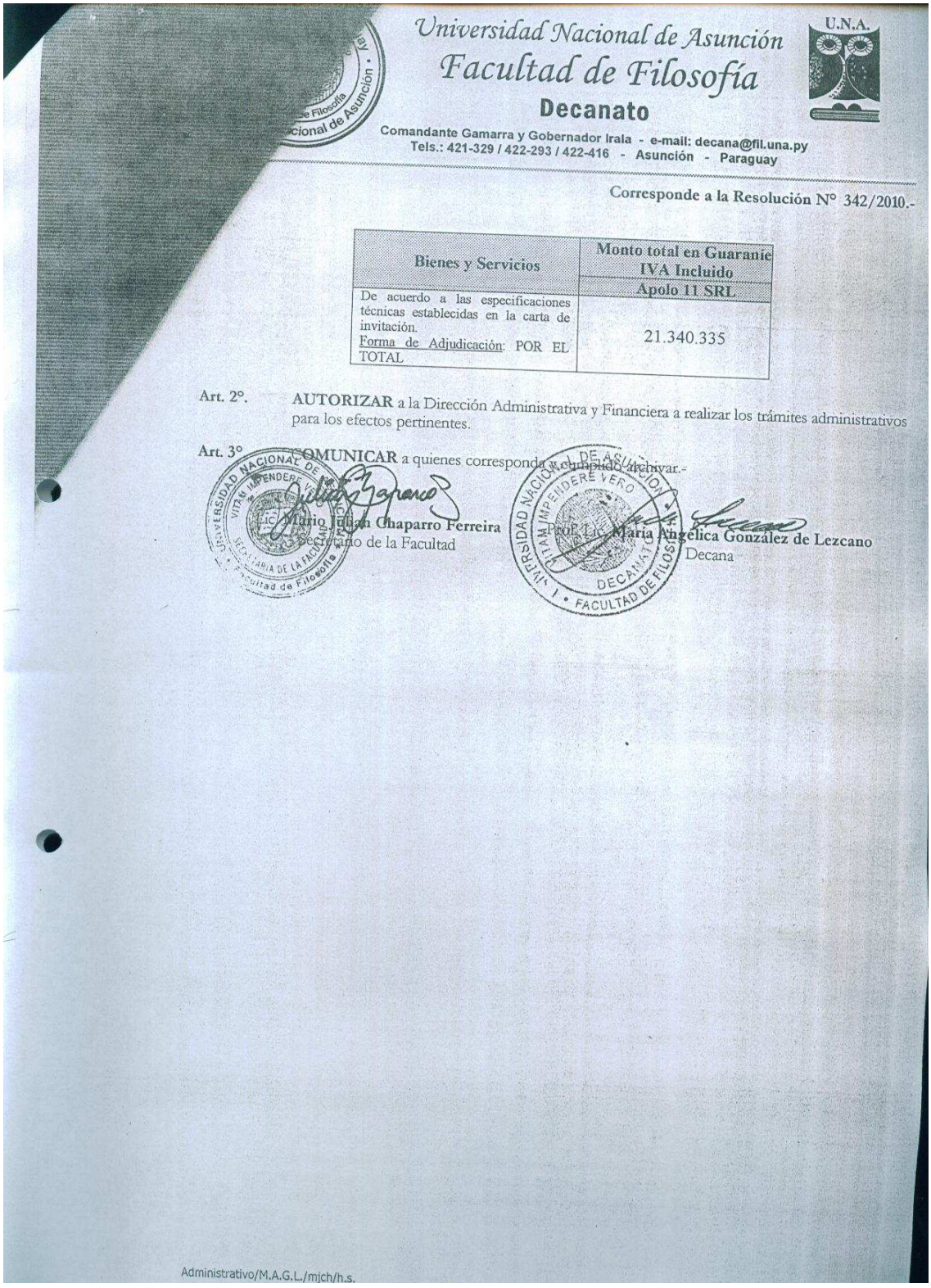

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Corresponde a la Resolución Nº 342/2010.-

Bienes y Servicios	Monto total en Guaraníe IVA Incluido
	Apolo 11 SRL
De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación. Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL	21.340.335

Art. 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario de la Facultad

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Administrativo/M.A.G.L./mjch/h.s.